Naciones Unidas S/2019/825



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

Carta de fecha 16 de octubre de 2019 dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

En relación con la carta de fecha 26 de agosto de 2019 remitida por la Embajadora Joanna Wronecka, tengo el honor de confirmar que los miembros del Consejo de Seguridad han acordado enviar una misión a África (Etiopía y Sudán del Sur) del 19 al 23 de octubre de 2019. Durante su estancia en Addis Abeba, entre otras actividades, los miembros del Consejo celebrarán la 13ª reunión consultiva anual conjunta con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Los miembros han convenido en el mandato de la misión a Sudán del Sur (véase el anexo).

La misión a Sudán del Sur será presidida conjuntamente por la Embajadora Kelly Craft (Estados Unidos de América) y por mí, y yo continuaré dirigiendo la Misión a Etiopía.

Tras celebrar consultas con los miembros, se ha acordado que la misión estará integrada por las siguientes personas:

El Embajador Marc Pecsteen de Buytswerve (Bélgica)

El Embajador Haitao Wu (China)

El Embajador Kacou Houadja Léon Adom (Côte d'Ivoire)

El Embajador José Singer Weisinger (República Dominicana)

El Embajador Anatolio Ndong Mba (Guinea Ecuatorial)

El Embajador Nicolas de Rivière (Francia)

El Embajador Christoph Heusgen (Alemania)

El Embajador Dian Triansyah Djani (Indonesia)

El Embajador Mansour Alotaibi (Kuwait)

El Sr. Paul Fernando Duclos Parodi (Perú)

La Embajadora Joanna Wronecka (Polonia)

El Embajador Dmitry Polyanskiy (Federación de Rusia)

El Embajador Jerry Matthews Matjila (Sudáfrica)

El Embajador Jonathan Guy Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

La Sra. Elaine French (Estados Unidos de América)

Le agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyesen como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Jerry Matthews **Matjila**
Presidente del Consejo de Seguridad

19-17866 (S) 171019 181019





Anexo

Mandato de la misión del Consejo de Seguridad a Sudán del Sur, 19 a 23 de octubre de 2019

1. El Consejo de Seguridad llevará a cabo una misión a Sudán del Sur en octubre de 2019. La misión viajará a Yuba y estará dirigida conjuntamente por los Estados Unidos de América y Sudáfrica.

2. Los objetivos de la misión son los siguientes:

a) Demostrar el apoyo del Consejo de Seguridad al proceso de paz en Sudán del Sur e instar a las partes en el Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur a resolver las cuestiones pendientes a fin de permitir la formación pacífica de un Gobierno de Transición de Unidad Nacional Revitalizado;

b) Expresar apoyo a las iniciativas de las organizaciones y las instancias regionales que trabajan para facilitar el proceso de paz, así como a las iniciativas del Mecanismo de Vigilancia y Verificación del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad y de la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación reconstituida;

c) Reforzar los mensajes contenidos en la resolución 2459 (2019) del Consejo y en la declaración de la Presidencia del Consejo de fecha 8 de octubre de 2019 (S/PRST/2019/11);

d) Observar y apoyar los esfuerzos de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur por cumplir su mandato de conformidad con la resolución 2459 (2019) y otras resoluciones conexas del Consejo;

e) Poner de relieve la necesidad urgente de mejorar la gravísima situación humanitaria, económica y de los derechos humanos que se vive en Sudán del Sur;

f) Reiterar el llamamiento al Gobierno de Sudán del Sur, realizado en repetidas ocasiones por el Consejo, para que cumpla con las obligaciones establecidas en el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República de Sudán del Sur relativo a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y deje inmediatamente de obstruir la ejecución del mandato de la UNMISS;

g) Demostrar el apoyo del Consejo al pueblo de Sudán del Sur y reafirmar su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional de Sudán del Sur.

3. Para tratar de lograr esos objetivos, la misión se reunirá con las siguientes personas:

a) Los signatarios del Acuerdo Revitalizado, a saber:

i) El Gobierno de Sudán del Sur;

ii) Representantes de los partidos políticos de la oposición;

iii) Los principales grupos de interesados, incluidos los que representan a las mujeres y los jóvenes;

b) Representantes de la UNMISS;

c) Miembros de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales;

d) Instancias regionales y miembros de organizaciones regionales.

4. La misión tratará de cumplir sus objetivos efectuando una visita a un centro de entrenamiento del ejército unificado o a una zona de protección de civiles.

5. La misión procurará poner en práctica la experiencia adquirida en anteriores misiones del Consejo de Seguridad.